

CIRCULAR RECTIFICATORIA N° 2

Licitación Pública N° 46/2018

OBRA: BACHEOS EN RUTAS PROVINCIALES ZONA SUR

Donde dice:

ARTICULO N°2: Inscripción en el registro de licitadores y capacidad necesaria

Los proponentes deberán presentar certificado habilitante o de actualización emitida por el Registro de Licitadores del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda de la Provincia de Santa Fe; dejándose constancia que previo a la adjudicación los Oferentes deberán cumplimentar con los trámites iniciados y establecida en los Pliegos según Resolución N°055/95 del M. O. S. P. y V. conforme al siguiente detalle:

Presupuesto oficial: **Pesos Trescientos Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Once con 58/100 Ctv. (\$ 300.999.011,58)**

Plazo de la Obra: Cuatro (04) meses

Especialidad: **ESPECIALIDAD VIAL**  
**Código 420**

En el caso de Uniones Transitorias de Empresas, serán de aplicación las Normas del Registro de Licitadores vigentes a la fecha de Licitación.

A la fecha de Licitación de la obra la Capacidad mínima de contratación anual deberá ser de: **Pesos Novecientos Dos Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Treinta y Cuatro con 74/100 Ctv. (\$ 902.997.034,74).**-

A la fecha de Licitación de la obra la Capacidad Técnica de contratación en la especialidad Código 420 deberá ser de: **Pesos Trescientos Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Once con 58/100 Ctv. (\$ 300.999.011,58)**

Debe decir:

ARTICULO N°2: Inscripción en el registro de licitadores y capacidad necesaria

Los proponentes deberán presentar certificado habilitante o de actualización emitida por el Registro de Licitadores del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda de la Provincia de Santa Fe; dejándose constancia que previo a la adjudicación los Oferentes deberán cumplimentar con los trámites iniciados y establecida en los Pliegos según Resolución N°055/95 del M. O. S. P. y V. conforme al siguiente detalle:

Presupuesto oficial: **Pesos Trescientos Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Once con 58/100 Ctv. (\$ 300.999.011,58)**

Plazo de la Obra: Cuatro (04) meses

Especialidad: **ESPECIALIDAD VIAL**  
Código 420

En el caso de Uniones Transitorias de Empresas (U.T.E.), sus integrantes deben declarar su porcentaje de participación en la misma. Individualmente cada empresa debe poseer Capacidad Técnica y Capacidad de Contratación equivalente a su porcentaje de participación sobre la Capacidad Técnica y Capacidad de Contratación requerida en esta licitación.

A la fecha de Licitación de la obra la Capacidad mínima de contratación anual deberá ser de: **Pesos Novecientos Dos Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Treinta y Cuatro con 74/100 Ctv. (\$ 902.997.034,74).**-

A la fecha de Licitación de la obra la Capacidad Técnica de contratación en la especialidad Código 420 deberá ser de: **Pesos Trescientos Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Once con 58/100 Ctv. (\$ 300.999.011,58)**



Ing. FEDERICO R. AVALO  
INGENIERO JEFE  
Dirección Provincial de Vialidad  
SANTA FE